



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario



ROSARIO, 04 ABR 2017

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna Ramirez, Marilina Betiana, legajo N° 40254 de la especialidad Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna ingreso por equivalencia a la Universidad Tecnológica Nacional y cursó simultáneamente las asignaturas Economía e Ingeniería Legal, junto con su correlativa Ingeniería y Sociedad, en el ciclo lectivo 2012, omitiéndose, oportunamente, la confección de la resolución autorizada por el Art. 5.3.4. de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

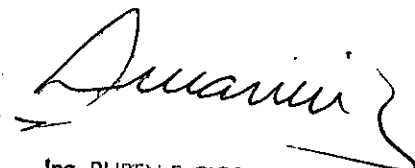
R E S U E L V E:
(ad-referendum del Consejo Superior)

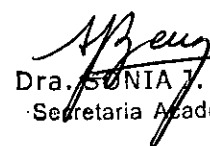
Artículo 1) Convalidar lo actuado para la alumna Ramirez, Marilina Betiana, legajo N° 40254, de la especialidad Ingeniería Civil, quien ingreso por equivalencia a la Universidad Tecnológica Nacional y cursó simultáneamente las asignaturas Economía e Ingeniería Legal, junto con su correlativa Ingeniería y Sociedad, en el ciclo lectivo 2012, omitiéndose, oportunamente, la confección de la resolución autorizada por el Art. 5.3.4. de la Ord. 908.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 088

UTN FAC.REG.ROS.
GP


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica